

1.3.3.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de Equipos de trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.3. Orientación a los resultados.

2.4. Aprendizaje y mejora continua.

2.5. Trabajo en equipo.

2.6. Orientación al usuario.

2.7. Gestión del conocimiento y la innovación.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo

LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

A) Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

B) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del R.D. 1313/2007, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años una plaza anteriormente obtenida por concurso de acceso.

C) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación,

con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el período comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato), que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de tres meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de los EUS.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Celular». Departamento al que está adscrita: Biología Celular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Biología Celular (Lic. Bioquímica).

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento en la E.U. de Arquitectura Técnica.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología Médica y Biofísica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física Médica.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Zoología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Animal (Lic. Biología).

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia de América». Departamento al que está adscrita: Historia de América. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Arte Español Contemporáneo.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Medieval». Departamento al que está adscrita: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de España Medieval/Historia de Andalucía en la Edad Media.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arqueología». Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arqueología. Arqueología de Grecia y Roma.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arqueología». Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arqueología y Amonedación (Lic. Historia).

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

II PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde:

«Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Administración de Empresas (Lic. Administración y Dirección de Empresas).

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica». Departamento al que está adscrita: Bioquímica. Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica (Lic. Farmacia).

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Seguridad e Higiene (Dipl. de Relaciones Laborales).

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Farmacia y Tecnología Farmacéutica». Departamento al que está adscrita: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacia Galénica Especial.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos Físicos de la Ingeniería (Ing. Técnica Industrial, Especialidad Química Industrial).

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología de Fluidos y Calor (Ing. Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial).

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Zoología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Animal (Lic. de Biología).

19-20. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento del Departamento.

ANEXO II

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: BIOLOGÍA CELULAR-1

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Ríos Guadix, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Mercedes Durfort Coll, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña María Ángeles Peinado Herreros, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Salvador Guirado Hidalgo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

Vocal Secretario: Don Juan Lara Prada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Aijón Noguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Julio Navascués Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María Luisa Molinas de Ferrer, Catedrática de Universidad de la Universidad de Girona.

Doña Josefina Hidalgo Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Pedro Casero Linares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ELECTRÓNICA-2

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Huertas Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ángel Benito Rodríguez Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Emilio Lora-Tamayo D'Ocón, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña Nuria Barniol Beumala, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Adoración Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Daniel Pardo Collantes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Pedro Antonio Martínez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Juan Piqueras Piqueras, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Joseph Samitier Marti, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Diego Cabello Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FÍSICA APLICADA-3

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Fernández Rañada, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Ana Llopis Reina, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña Concepción Dueñas Buey, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Rafael García-Tenorio García Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José María Abril Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Don Monserrat Casas Ametller, Catedrático de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Vocales: Don Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Juana Benavente Herrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Rufino Ángel Ligeró Giménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Juan Pedro Bolívar Raya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FISIOLÓGIA-4

Comisión Titular:

Presidente: Don José López Barneo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Guillermo Álvarez de Toledo Naranjo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Anunciación Ilundáin Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Rosario Pásaro Dionisio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Diego Mir Jordano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Carmen Estrada Cerquera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Juana María Planas Roselló, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Ana Sánchez García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FISIOLÓGIA-5

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Rosario Pásaro Dionisio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Anunciación Ilundáin Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Ángel Narváez Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Salvador González Barón, Profesor Emérito de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Juan Antonio Bellido Gámez, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Doña Juana María Planas Roselló, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Ana Sánchez García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Lluís Tort Bardolet, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA DE AMÉRICA-6

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Navarro García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ramón María Serrera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Rosa María Martínez de Codes, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Manuela C. García Bernal, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel Molina Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Julián Bautista Ruiz Rivera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ascensión Martínez Riaza, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Concepción Navarro Azcue, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Acosta Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA DEL ARTE-7

Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Palomero Páramo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Núñez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Rosario Camacho Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña María Soledad Álvarez Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Teodoro Falcón Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María del Mar Lozano Bartolozzi, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Doña María Cruz Morales Saro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Manuel García Guatas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Doña María del Ripoll Freixa Serra, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Jesús Rivas Carmona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA MEDIEVAL-8

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel González Jiménez, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Emilio Cabrera Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Carlos de Ayala Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña María Concepción Quintanilla Raso, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Mercedes Borrero Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan Carrasco Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Navarra.

Don Ángel Luis Molina Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña Cristina Segura Graiño, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Isabel del Val Valdivieso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ARQUEOLOGÍA-9

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Luzón Nogué, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Carmen Aranegui Gascó, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Pedro Rodríguez Oliva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Mercedes Roca Roumens, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Desiderio Vaquerizo Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Lorenzo Abad Casal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Manuel Bendala Galán, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Margarita Orfila Pons, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Isabel Rodá de Llanza, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Sebastián Ramallo Asensio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ARQUEOLOGÍA-10

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Luzón Nogué, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Manuel Bendala Galán, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Pilar León Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Don Isabel Rodá de Llanza, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Margarita Orfila Pons, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Lorenzo Abad Casal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Pedro Rodríguez Oliva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Carmen Aranegui Gascó, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña Mercedes Roca Roumens, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Sebastián Ramallo Asensio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA FÍSICA-11

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Domínguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Enrique Fatás Lahoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Ángela Molina Gómez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretaria: Doña Iluminada Gallardo García, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Balón Almeida, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Fausto Sanz Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Juan José Ruiz Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Carmen Serna Ballester, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Emilia Iglesias Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS-12

Comisión Titular:

Presidente: Don Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Leal Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Carmelo Ordaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Patricio Morcillo Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Raquel Sanz Valle, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Isabel Suárez González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña Petra de Saa Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña María del Pilar Jerez Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Llorens Montes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: BIOQUÍMICA-13

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Lucas Lucas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Víctor Sánchez Margalet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Javier Vitorica Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Elisa Revilla Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Consolación Santa María Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Elisabeth Pintado Sanjuán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Jorgina Satrustegui Gil Delgado, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Martiniano Santiago Pavón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Bautista Palomas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Diego Ruano Caballero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL-14

Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Ojeda Avilés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carolina Gala Durán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña María José Rodríguez Ramos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Inmaculada Marín Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio V. Sempere Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Vocales: Doña María Nieves Moreno Vida, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María Fernanda Fernández López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Eduardo González Biedma, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Cristina Sánchez Rodas Navarro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA-15

Comisión Titular:

Presidente: Don Ángel Concheiro Nine, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Eduardo L. Mariño Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Rosa María Hernández Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Juan Manuel Ginés Dorado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Ángeles Holgado Villafuerte, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Carmen María Évora García, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Doña Cecilia Fernández Lastra, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Matilde Merino Sanjuán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Ángel Muñoz Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Isidoro Caraballo Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FÍSICA APLICADA-16

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Abril Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Francisco Rodríguez Archilla, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Faustino Palmero Acebedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Amelia Criado Vega, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Juana Benavente Herrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Sara Cruz Barrios, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Aranzazu Martínez Aguirre, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Bernardo Sánchez Rey, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FÍSICA APLICADA-17

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Abril Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Juana Benavente Herrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Bernardo Sánchez Rey, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Amelia Criado Vega, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Niurka Rodríguez Quintero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ángel Vicente Delgado Mora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Francisco Javier García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Sara Cruz Barrios, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Aguilera Venegas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FISIOLÓGIA-18

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Rosario Pávaro Dionisio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Anunciación Ilundain Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Blas Torres Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pedro A. Núñez Abades, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Ángel Manuel Pastor Loro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen María Vázquez Cueto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Olimpia Carreras Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Rosa María Rodríguez de la Cruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA-19-20

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Gallardo Fuentes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Dolores Bermúdez Olivares, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don José Antonio Rodríguez Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Anselmo López Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretaria: Doña Elisa María Ruiz Navas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José A. Zapatero Arenzana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña María Lluïsa Maspoch Ruldua, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Laureano Soria Conde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Alberto Álvarez de Sotomayor Reina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña Elena Gordo Oderiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....)
Nº de la plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico.....
Giro Postal
Ingreso en c/c. o transferencia bancaria

Fecha	Número de recibo

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso a la plaza de en el área de conocimiento decomprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado,

EXCMO.SR.RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA